

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

2023-2024

Comité Coordinador del Sistema
Anticorrupción del Estado de Chiapas



SAECH
Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in brown ink]

Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ACCIONES RELEVANTES DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, 2022-2023	6
3. MARCO NORMATIVO	9
3.1. NACIONAL	10
3.2. ESTATAL	10
4. DIAGNÓSTICO	11
4.1. LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO	11
4.2. MAGNITUD DEL PROBLEMA EN CHIAPAS	15
5. EJES DE TRABAJO	17
I. COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	17
<i>Objetivo</i>	17
<i>Líneas de Acción</i>	17
<i>Cronograma</i>	18
II. ÉTICA E INTEGRIDAD	19
<i>Objetivo</i>	19
<i>Líneas de Acción</i>	19
<i>Cronograma</i>	20
III. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN	20
<i>Objetivo</i>	20
<i>Líneas de Acción</i>	20
<i>Cronograma</i>	21
IV. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	21
<i>Objetivo</i>	21
<i>Líneas de Acción</i>	21
<i>Cronograma</i>	22
6. SEGUIMIENTO E INFORME ANUAL	22
BIBLIOGRAFÍA	23



Directorio de Integrantes del Comité Coordinador



María del Carmen Coello Ibarra

Presidenta del Comité Coordinador y del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



José Uriel Estrada Martínez

Auditor Superior del Estado de Chiapas



Adriana Rebollo Nucamendi

Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas



Liliana Angell González

Secretaria de la Honestidad y Función Pública

Directorio de Integrantes del Comité Coordinador



Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán

Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas



Hugo Alejandro Villar Pinto

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas



Susana Sarmiento López

Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



Dayanhara Aguilar Ballinas

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Presentación

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas dispone que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, este cuerpo colegiado está integrado por los titulares de las instituciones encargadas de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y de hechos de corrupción, así como por un representante ciudadano, quien lo preside.

En el artículo 8 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado Chiapas, se establece la atribución para la elaboración de su Programa de Trabajo Anual y en el artículo 24 se determina que la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas atendiendo el mandato legal antes referido incorporó la información necesaria que proporcionó cada uno de los 7 integrantes para formular este Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador que comprende el periodo 2023-2024.

El presente documento integra las estrategias que el Comité Coordinador realizará durante el periodo de la actual Presidencia a fin de dar continuidad a los trabajos de manera coordinada y conjunta con el propósito de planear acciones para impulsar la vinculación y colaboración con el sector social, público y privado del estado de Chiapas, a partir de definir a la corrupción como un problema público, sistémico y multifactorial.

Este Plan de Trabajo Anual desarrolla diversas líneas de acción agrupadas en cuatro ejes de trabajo: Coordinación y Vinculación Interinstitucional; Ética e Integridad; Tecnologías de la Información y la comunicación en el combate a la Corrupción, e Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

“Por un Chiapas sin Corrupción”

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Handwritten signatures in blue and brown ink on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large blue circle, a blue 'X' shape, and a brown signature at the bottom.

1. Introducción

El Programa de Trabajo Anual (PTA) del Comité Coordinador, es un documento que tiene como finalidad presentar la planeación sobre las acciones viables a realizar en el periodo 2023-2024. Las líneas de acción que se presentan fueron diseñadas conforme a las atribuciones de los integrantes del Comité Coordinador, mismas que se proyectan sobre cuatro ejes de trabajo:



Durante este periodo, se trabajará en consolidar el Sistema Electrónico Estatal para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas electrónicos por parte de los usuarios, así como continuar con la interconexión con la Plataforma Digital Nacional y, elaborar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) considerando la participación ciudadana, la realidad social y pluricultural de nuestro Estado.

La conformación de este PTA, es el resultado de un proceso colaborativo entre los integrantes del Comité Coordinador, en donde cada uno interviene de acuerdo a su competencia, y para lograr el producto que hoy se presenta, fue preciso que la Secretaría Ejecutiva requiriera la información a cada una de la partes integrantes para posteriormente incorporarla al documento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 34, fracción VI, en el que se establece que deberá realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, y finalmente, a través de reuniones de trabajo el documento fue nutrido con importantes aportaciones y ampliamente discutido hasta alcanzar su contenido final para poder someterlo a análisis y aprobación del órgano colegiado.

En este sentido, se hace necesario destacar que cada una de las acciones aquí presentadas tienen el propósito de coordinar los esfuerzos para alcanzar las metas y tener el objetivo común que es el combate a la corrupción.

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink, located on the right side of the page.

2. Acciones relevantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 2022-2023

Línea del tiempo

04 de febrero

Se celebró la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador correspondiente al periodo 2021-2022.



09 de marzo

Toma de protesta como Presidente del Comité Coordinador del Consejero de Participación Ciudadana, José Alberto Sánchez Ozuna.



09 de marzo

Primera Sesión Ordinaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; se presentó el Informe Anual de resultados del Comité Coordinador, y se tomó protesta al nuevo presidente del Sistema Anticorrupción y del Comité Coordinador.



[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink.]

16 de mayo

Se celebró la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador correspondiente al período 2022-2023, en la que se aprobó el Programa de Trabajo Anual 2022-2023.



08 de julio

Municipios y Comité Coordinador establecen vínculos para fortalecer el combate a la corrupción.



17 de agosto

Se celebró la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador correspondiente al periodo 2022-2023, se emite la Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.



Se llevó a cabo la presentación del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción.

Y se realizó el primer Taller para priorizar acciones en el combate y control de la corrupción, que permitió determinar las prioridades estratégicas de la PEA.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in brown ink.

07 de septiembre

Se realizó el segundo Taller para Priorizar Acciones en el Combate y Control de la Corrupción, teniendo como sede el Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas.



25 de septiembre

El CPC-SAECH obtiene Premio Nacional de Mejores Prácticas, obteniendo el tercer lugar con la "Encuesta a Comunidades Indígenas y poco Comunicadas" El Premio fue otorgado por Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.



07 de octubre

Se realizó el tercer Taller para Priorizar Acciones en el Combate y Control de la Corrupción, teniendo como sede la Facultad de Derecho de la UNACH, en San Cristóbal de las Casas Chiapas.



21 de octubre

La Comisión de Vigilancia y Anticorrupción de la LXVIII Legislatura del Congreso, dará atención a la legislación y asuntos inherentes con el Sistema Estatal Anticorrupción.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape.

A large, complex handwritten signature in blue ink, featuring multiple loops and a long horizontal stroke at the bottom.

24 de octubre

Firman "Coalición por la Integridad" el Comité Coordinador del SAECH y el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), Capítulo Chiapas.



09 de noviembre

Firman Convenio de Colaboración el Congreso del Estado y el Comité Coordinador del SAECH;



17 de noviembre

Se celebró la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador correspondiente al periodo 2022-2023, en la que se aprobó la Política Estatal Anticorrupción.



06 de diciembre

Presentación de la Política Estatal Anticorrupción.



3. Marco Normativo

El Comité Coordinador tiene acotadas sus atribuciones conforme a lo dispuesto por el marco normativo aplicable, por lo que resulta importante considerarlo para poder realizar una adecuada planeación de las acciones. A continuación, se presentan las principales disposiciones normativas que le son aplicables:

3.1. Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Con la reforma en mayo del 2015 al artículo 113, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción y sus respectivos Sistemas Locales con el propósito de coordinar a actores sociales y autoridades a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Establece en su Título segundo capítulo V que las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Leyes Secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción

El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales son:

- I. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- III. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- IV. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- V. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- VI. Código Penal Federal.

3.2. Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

El 29 de diciembre de 2016 se aprobó la reforma a la Constitución, creando el Sistema Anticorrupción del Estado, previsto en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

El 31 de diciembre de 2016, se aprueba la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Dicha reforma Constitucional, señala que el Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre sus integrantes, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Para lo anterior, el Comité Coordinador posee las facultades enumeradas en el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dentro de las que destacan:

- La elaboración de su programa de trabajo anual e informe respectivo.
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes.
- La aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.
- Establecer un Sistema Electrónico Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso al mismo.
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas, y darles el seguimiento correspondiente, a efecto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Para la realización de las actividades del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, resultaba necesario que contara con un instrumento normativo que regulara la manera en que se deben desahogar las sesiones y reglamentara el ejercicio de sus atribuciones, propiciando con ello mayor certeza jurídica y transparencia en el ámbito de la toma de decisiones. Para lo anterior, dicho Comité Coordinador aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2020, las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

4. Diagnóstico

4.1. La Corrupción en México

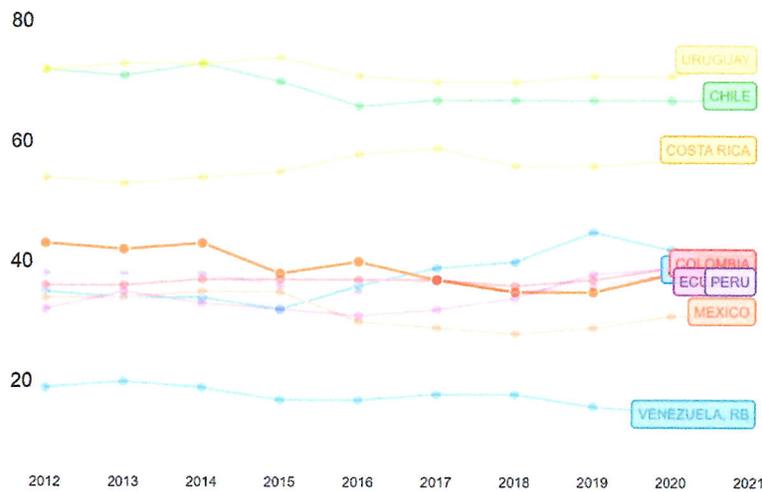
A nivel internacional la corrupción es un problema que varía en su intensidad y percepción según la región del mundo, en donde aspectos políticos, económicos e institucionales son factores determinantes para comprender un poco más del problema, de acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) 2022 elaborado por Transparencia Internacional (TI), demuestra que la defensa de los derechos humanos es crucial en la lucha contra la corrupción, dado que los países que vulneran los derechos humanos obtienen puntuaciones más bajas.

Para el año 2020, Dinamarca (90) ocupa el primer lugar en el índice de este año, y Finlandia y Nueva Zelanda se ubican muy cerca, ambos países con una puntuación de 87. La solidez de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos también hacen que estos países estén entre los más pacíficos del mundo. Sudán del Sur (13), Siria (13) y Somalia (12), tres países afectados por conflictos prolongados siguen estando en los últimos lugares del IPC (Transparencia Internacional, 2023).

México obtuvo 31 puntos, donde 100 sería la mejor calificación posible y cero la peor. México había mejorado su calificación en 2019 y 2020, pero a partir de ese año, su calificación en este índice se mantuvo constante.

En la Gráfica 1 se presenta el IPC para países de América Latina y el Caribe de varios años hasta 2021, el Índice está estandarizado en una escala de 0 a 100, donde 0 es igual al nivel más alto de corrupción percibida y 100 es igual al nivel más bajo de corrupción percibida. Uruguay y Chile son los países con la menor percepción de corrupción y los países con la mayor percepción son México y Venezuela.

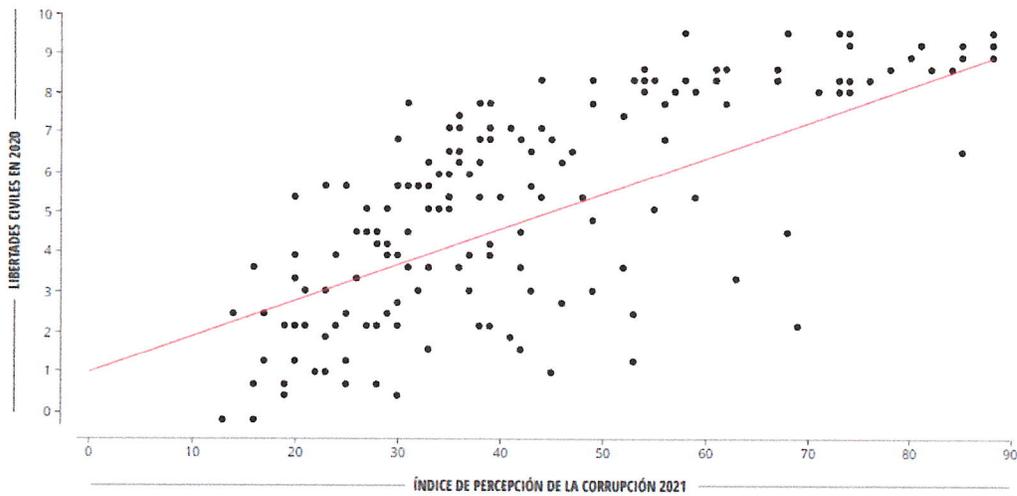
Gráfica 1. Índice de Percepción de Corrupción (IPC), países seleccionados de América Latina y el Caribe



Fuente: elaboración propia con base en la plataforma de Indicadores del Banco Mundial

Transparencia Internacional (2022) menciona que existe un fuerte vínculo entre un alto nivel de corrupción en el Índice y la restricción de las libertades civiles, a más corrupción, más probabilidad de vulneración de las libertades civiles. En sentido inverso, la falta de libertades civiles dificulta la lucha contra la corrupción (ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Relación entre el índice de la corrupción y libertades civiles



.....Fuente: Transparencia Internacional, 2022

Transparencia contra la Corrupción (2023) hace las siguientes recomendaciones para México

Recomendaciones para México:

—Dado que el Sistema Nacional Anticorrupción es la suma de las instituciones de control, fiscalización e investigación de la corrupción en el país, México puede aprovechar su potencial y orientarlo a la sanción de los grandes casos de corrupción que han lastimado al país.

—La estrategia anticorrupción debe poner energía en la reparación del daño a las víctimas y especialmente en la garantía de no repetición.

—Además de la protección a denunciantes y alertadores de corrupción, México debe dar garantías a quienes investigan la corrupción de que no recibirán represalias o que serán amedrentados.

En México cualquier persona que tenga conocimiento de un posible acto de corrupción puede denunciar, sin embargo estadísticamente podemos observar que las razones más frecuentes por las cuales la población no denuncia los actos de corrupción, se encuentran principalmente que es inútil denunciar, ya que no se le dará seguimiento a la denuncia (30%); otra de las razones es porque el tiempo es un factor importante para no denunciar, ya que el (22%) considera que es una pérdida de tiempo; (13%) piensa que la corrupción es una práctica muy común y (8%) no realiza la denuncia por miedo a las represalias. Ver Gráfica 3.

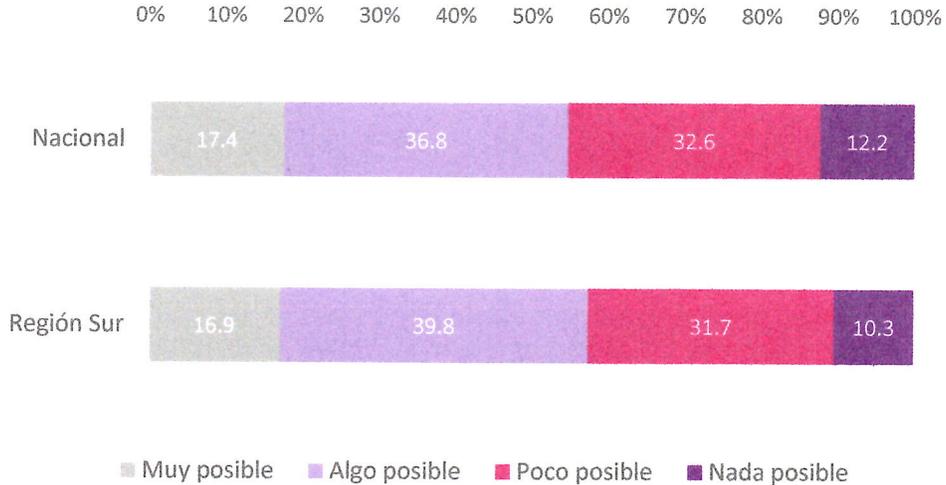
Gráfica 3. Razones por las cuales la población no denuncia actos de corrupción, Nacional, 2017 y 2021



Nota: Población de 18 y más años.
Fuente: Elaboración propia con base en: INEGI, ENCIG, 2017 y 2021.

Se observa que a pesar de que se percibe una alta prevalencia de corrupción, un poco más del 50% de la población percibe que es posible disminuir la corrupción tanto a nivel nacional como regional.

Gráfica 4. Población de 15 años y más por región, según percepción sobre la posibilidad de disminuir la corrupción, 2020

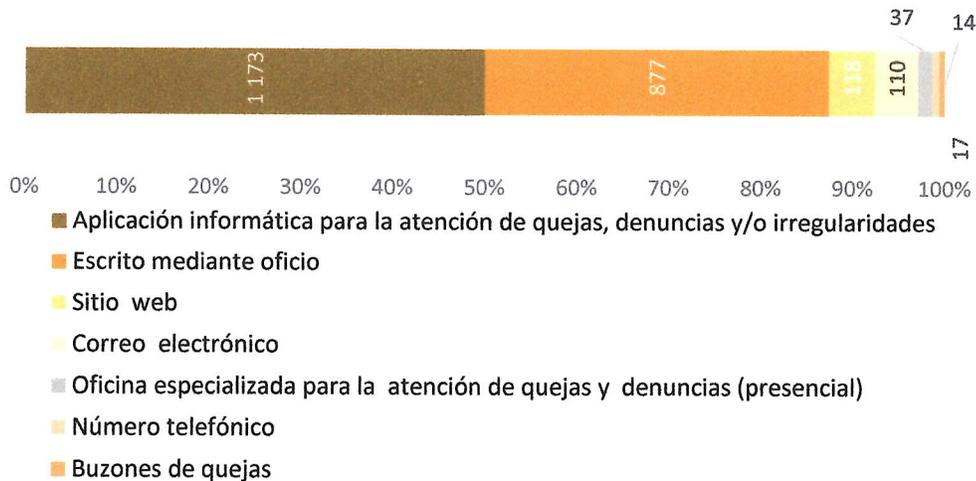


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENCUCI, 2020.

De acuerdo con la información disponible por incumplimiento de los servidores públicos de la administración pública de Chiapas, en 2019 se recibieron 2,346 quejas y denuncias, 1,173 realizadas a través de una aplicación informática, 877 fueron mediante escrito, mientras que 118 a través de un sitio web. Se observa de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI que somos la cuarta

entidad por debajo del Estado de México, Ciudad de México y Jalisco, en donde se presentaron el mayor número de quejas y denuncias.

Gráfica 5. Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública de Chiapas, según medio de recepción, 2019



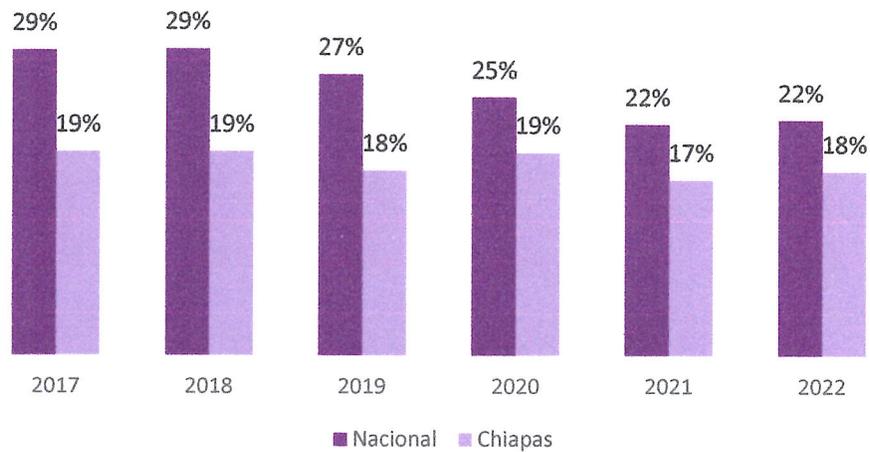
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

4.2. Magnitud del problema en Chiapas

De acuerdo con las cifras del INEGI, la corrupción ocupa de forma consistente lo primeros lugares entre los problemas que más preocupan a la población de México (ENVIPE, 2022). Esto no es diferente para la población de Chiapas, quienes consideran a la corrupción también como uno de los problemas más importantes en el estado, sólo por debajo de la inseguridad, desempleo, pobreza. Sin embargo, también hay una percepción apática en cuanto a la posibilidad de poder disminuir la corrupción, ya que 4 de cada 10 personas considera que es poco posible, o nada posible el reducir la corrupción (ENCUCI, 2020).

Las tendencias de la percepción de la corrupción como un problema que preocupa a la población se pueden ver en la Gráfica 6, donde se observa que a nivel nacional una mayor proporción de personas considera a la corrupción entre los problemas de mayor preocupación en comparación con la proporción de personas de Chiapas. En segundo lugar también se puede observar que esta percepción tuvo una reducción más importante a nivel nacional que en Chiapas, al pasar de 29% a 22% entre el año 2017 a 2022 y de 19% a 18% respectivamente.

Gráfica 6. Porcentaje de la población que considera a la corrupción entre los problemas de mayor preocupación, 2017 - 2022

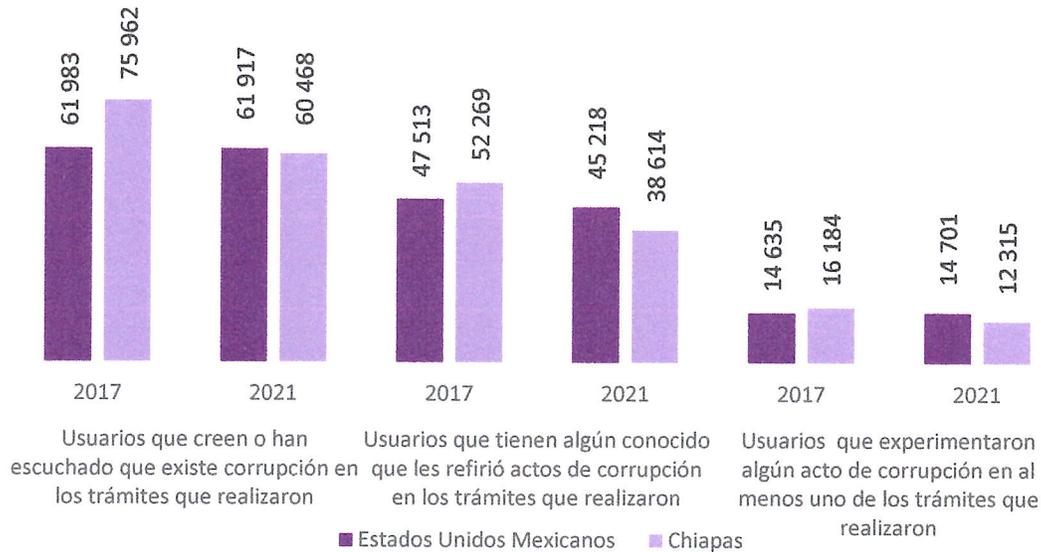


Nota: Población de 18 y más años

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENVIPE, 2017-2022.

En cuanto a los niveles de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, las tasas de prevalencia por cada 100 mil habitantes de hechos de corrupción han disminuido ligeramente en Chiapas entre el año 2017 y 2021, a nivel nacional la prevalencia se ha mantenido más constante en este periodo. Se puede apreciar que en el rubro de usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos un trámite que realizaron tuvo una disminución en Chiapas al pasar de 16,184 personas en el año 2017 a 12,315 personas en 2021 (por cada 100,000 habitantes). En la Gráfica 7 se pueden ver otros dos rubros, los que han escuchado y los que tienen un conocido que han sufrido un acto de corrupción, en ambos, se observa también una disminución de las tasas de prevalencia en Chiapas.

Gráfica 7. Tasa de prevalencia por cada 100 mil habitantes de hechos de corrupción de la población que tuvo contacto con algún servidor público, según conocimiento y/o contacto con actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, 2017-2021



Nota: Población de 18 y más años.
Fuente: Elaboración propia con base en: INEGI, ENCIG, 2017 y 2021

5. Ejes de Trabajo

I. Coordinación y Vinculación Interinstitucional

Objetivo

Definir los mecanismos de coordinación y vinculación del Comité Coordinador, generando condiciones para la participación ciudadana efectiva en el diseño de estrategias y políticas para vigilancia de las acciones en el combate a la corrupción y abatimiento de la impunidad.

Líneas de Acción

Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
1. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y entes públicos, con la finalidad de realizar acciones que promueven la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción y dar el seguimiento a éstos.	1, 4	7, 66, 67
2. Implementar un programa institucional de difusión sobre las acciones realizadas por el Sistema Anticorrupción del Estado y por cada uno de sus	4	59

integrantes en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción		
3. Generar acciones de Gobierno Abierto, que permita garantizar la transparencia y la participación desde la ciudadanía.	3	43, 49
4. Implementar programas de capacitación que promuevan la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	3	39
5. Emitir Mecanismos de coordinación entre el Comité Coordinador y Municipios en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	1	Varias
6. Promover y fomentar una cultura de la denuncia ciudadana mediante la difusión de los mecanismos existentes en cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador, así como la promoción de una guía de denuncias.	1	3, 4, 5, 12
7. Realizar en coordinación con la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado la revisión, actualización a la normatividad aplicable en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	3	44,46

Cronograma

Líneas de Acción	2023-2024 Trimestre			
	II	III	IV	I
1. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y entes públicos, con la finalidad de realizar acciones que promuevan la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción y dar el seguimiento a éstos.				
2. Implementar un programa institucional de difusión sobre las acciones realizadas por el Sistema Anticorrupción del Estado y por cada uno de sus integrantes en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción				
3. Generar acciones de Gobierno Abierto, que permita garantizar la transparencia y la participación desde la ciudadanía.				
4. Implementar programas de capacitación que promuevan la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.				
5. Emitir Mecanismos de coordinación entre el Comité Coordinador y Municipios en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.				
6. Promover y fomentar una cultura de la denuncia ciudadana mediante la difusión de los mecanismos existentes en cada una de las instituciones que				

Líneas de Acción	2023-2024 Trimestre			
	II	III	IV	I
integran el Comité Coordinador, así como la promoción de una guía de denuncias.				
7. Realizar en coordinación con la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado la revisión, actualización a la normatividad aplicable en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.				

II. Ética e Integridad

Objetivo

Fomentar la práctica de valores, principios y cumplimiento de las normas éticas e integridad para mantener y priorizar el interés público.

Líneas de Acción

Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
1. Verificar que los entes públicos den cumplimiento a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética emitidos por el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.	2	16
2. Realizar políticas de integridad con los sectores económico, social y educativo.	4	Varias
3. Realizar de manera conjunta con integrantes del Comité Coordinador acciones para la conmemoración del "Día por la Integridad" los días 9 de cada mes.	4	Varias
4. Implementar capacitaciones del proyecto Escuela Anticorrupción a las personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador, Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos.	2	17, 20
5. Elaborar Manuales de Integridad	4	Varias
6. Fomentar los valores cívicos al interior de los organismos que integran al Comité Coordinador.	4	65, 66

Cronograma

Líneas de Acción	2023-2024 Trimestre			
	II	III	IV	I
1. Verificar que los entes públicos den cumplimiento a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética emitidos por el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.				
2. Realizar políticas de integridad con los sectores económico, social y educativo.				
3. Realizar de manera conjunta con integrantes del Comité Coordinador acciones para la conmemoración del "Día por la Integridad" los días 9 de cada mes.				
4. Implementar capacitaciones a través del proyecto Escuela Anticorrupción a las personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador, Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos.				
5. Elaborar Manuales de Integridad				
6. Fomentar los valores cívicos al interior de los organismos que integran al Comité Coordinador.				

(Handwritten signature and mark)

III. Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Combate a la Corrupción

Objetivo

Consolidar el Sistema Electrónico Estatal (SEE) para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas electrónicos por parte de los usuarios, así como continuar la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Líneas de Acción

Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
1. Implementar acciones para lograr la interconexión con la Plataforma Digital Nacional con la totalidad de la información que deben contener los Sistemas	1	11
2. Implementar capacitación en materia de combate a la corrupción y generalidades del SAECH y tecnologías anticorrupción.	2	20

(Handwritten signature and mark)

Cronograma

Líneas de Acción	2023-2024 Trimestre			
	II	III	IV	I
1. Implementar acciones para lograr la interconexión con la Plataforma Digital Nacional con la totalidad de la información que deben contener los Sistemas				
2. Implementar capacitación en materia de combate a la corrupción y generalidades del SAECH y tecnologías anticorrupción.				

IV. Implementación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción

Objetivo

Elaborar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) que establecerá las Estrategias y Líneas de Acción apegados a las 67 acciones prioritarias establecidas en la PEA, y que a su vez medirá y analizará los resultados en el combate y control de la corrupción.

Líneas de Acción

Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
1. Planear el proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).	1	12
2. Realizar mesas de trabajo para desarrollar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	1	12
3. Elaborar mecanismos para sistematizar la información de las mesas de trabajo del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	1	12
4. Elaborar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	1	12
5. Elaborar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda el Anexo Transversal Anticorrupción.	1	12
6. Elaborar el Sistema de monitoreo y seguimiento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	1	10
7. Implementar capacitación sobre la estructura de la PEA y su Implementación	1	12

Cronograma

Líneas de Acción	2023-2024 Trimestre			
	II	III	IV	I
1. Planear el proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).				
2. Realizar mesas de trabajo para desarrollar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.				
3. Elaborar mecanismos para sistematizar la información de las mesas de trabajo del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.				
4. Elaborar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.				
5. Elaborar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda el Anexo Transversal Anticorrupción.				
6. Elaborar el Sistema de monitoreo y seguimiento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.				
7. Implementar capacitación sobre la estructura de la PEA y su Implementación				

6. Seguimiento e Informe Anual

El Programa de Trabajo Anual 2023-2024, establece la ruta programática del Comité Coordinador, enfocadas a cumplir con lo establecido en los 4 Ejes de Trabajo y 18 acciones, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones conferidas en la normatividad aplicable.

Con fundamento en el artículo 8 fracciones I y VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al Comité Coordinador le corresponde la elaboración de un Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Por ello, el Informe Anual deberá considerar el control y seguimiento de los avances y resultados en el cumplimiento de las actividades previstas por este órgano colegiado en el Programa de Trabajo Anual.

Bibliografía

- Banco Mundial (2021). Índice de Percepción de la Corrupción 2021. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://data.worldbank.org/indicator>
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2021. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- ----- (1931) Código Penal Federal 2023. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- ----- (1976) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- ----- (2002) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 2009. Recuperado el 31 de enero de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lopgr/LOPGR_abro.pdf
- ----- (2016) a. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 2021. Recuperado el 31 de enero de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf
- ----- (2016) b. Ley General de Responsabilidades Administrativas 2021. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
- ----- (2016) c. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción 2021. Recuperado el 31 de enero de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
- ----- (2016) d. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2016. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOTFJA.pdf>
- Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (2020). Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas 2020. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/normatividad/publicaciones-del-comite-coordinador/reglas-de-funcionamiento-y-organizacion-interna-del-comite-coordinador-del-saech.pdf>
- ----- (2022) a. Acta número SO-04-CC/SAECH/2022 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/comite-coordinador/sesiones/2021-2022/cuarta-sesion-ordinaria/acta-numero-so-04-cc-saech-2022-de-la-cuarta-sesion-ordinaria-del-comite-coordinador.pdf>
- ----- (2022) b. Acta número SO-02-CC/SAECH/2022 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/comite-coordinador/sesiones/2022-2023/segunda-sesion-ordinaria/acta-numero-so-02-cc-saech-2022-de-la-segunda-sesion-ordinaria-del-comite-coordinador.pdf>
- ----- (2022) c. Acuerdo para la Implementación de Acciones Conjuntas para la Prevención, Detección y Sanción de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como de la Fiscalización y Control de los Recursos Públicos en la Administración Pública Municipal 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/boletines-informativos/20220711-01>

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a circle, an 'X', and a signature.

- ----- (2022) d. Firma de Convenio de Colaboración el Congreso del Estado y el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/boletines-informativos/20221113-01>
- ----- (2022) e. Presentación de la Política Estatal Anticorrupción 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/boletines-informativos/20221206-01>
- ----- (2022) f. Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/comite-coordinador/sesiones-y-acuerdos>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017) a. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>
- ----- (2017) b. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>
- ----- (2020) a. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2020. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>
- ----- (2020) b. Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>
- ----- (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>
- ----- (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>
- Honorable Congreso del Estado de Chiapas (2016) a. Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas, publicada mediante Periódico Oficial del Estado Número 273, de fecha 29 de Diciembre de 2016. Decreto Número 044. Recuperado el 03 de noviembre de 2022, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0002.pdf?v=NDM=
- ----- (2016) b. Ley Del Sistema Anticorrupción del Estado De Chiapas 2016. Recuperado el 31 de enero de 2023, de https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0128.pdf?v=Mw==
- Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (2022) a. Acta número SO-01/SAECH/2021 de la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/views/docs/sistema-anticorrupcion/sesiones/2022/primera-sesion-ordinaria/acta-numero-so-01-saech-2022-de-la-primera-sesion-ordinaria-del-saech.pdf>
- ----- (2022) b. Acto de Coalición por Integridad 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/boletines-informativos/20221024-02>
- ----- (2022) c. Premio Nacional de Mejores Prácticas 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/boletines-informativos/20220925-01>
- ----- (2022) d. Presentación de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción de la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/boletines-informativos/20221024-01>
- ----- (2022) e. Presentación del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/boletines-informativos/20220817-01>

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (2022). Taller para Priorizar Acciones en el Combate y Control de la Corrupción 2022. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://sesaech.gob.mx/politica-estatal-anticorrupcion/taller-de-priorizacion>
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2020). Política Nacional Anticorrupción, 2020. Recuperado el 31 de enero de 2023, de <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>
- Transparency International (2021). Índice de Percepción de la Corrupción 2021. Transparencia Internacional Secretaría Internacional. Recuperado el 31 de enero de 2023, de https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2022/01/CPI2021_Report_ES-web.pdf

#Chiapas sín *Corrupción*



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL
2023-2024
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dado en la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 08 (ocho) días del mes de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés). -----

Así lo aprobaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Comité Coordinador; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestra Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Doctora Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

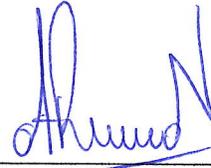
**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



**Consejera María del Carmen Coello Ibarra
Presidenta del Comité Coordinador**

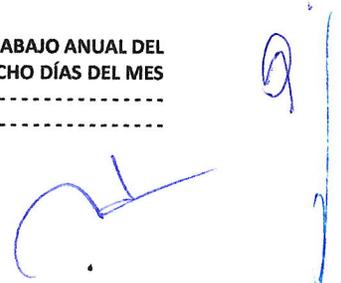


**Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de Chiapas**



**Mtra. Adriana Rebollo Nucamendi
Fiscal de Combate a la Corrupción de la
Fiscalía General del Estado de Chiapas**

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PERIODO 2023-2024, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



Mtra. Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y
Función Pública

Doctora Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Chiapas

Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas

Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Anticorrupción del
Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PERIODO 2023-2024, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----